

EDICTO No. 0023-2018
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FEK-152 ha proferido Resolución N° VCT-002198 de fecha nueve (09) de octubre de 2017 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLÁRESE el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos elevada por el señor GUSTAVO ALEXANDER CIFUENTES BALDOVINO, titular del Contrato de Concesión No. FEK-152, radicada con No. 2010-412-012790-2 del 28 de abril de 2010, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor GUSTAVO ALEXANDER CIFUENTES BALDOVINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.692.793, titular del Contrato de Concesión No. FEK-152; y a los señores ARMANDO ÁLVAREZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.444.430, UIS ORLANDO PINILLA PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.284.991, JESUS ABEL OSORIO TOCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.346.235, CECILIO NÚÑEZ VILLAMIL, cédula de ciudadanía No. 74.260.300 y HUMBERTO GARZÓN FORERO, cédula de ciudadanía No. 79.142.397, en calidad de terceros interesados. De no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. - Una vez en firme la presente resolución, remítase al expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia a lo expuesto en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de enero de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diecinueve (19) de enero de 2018 las 4:00 p.m.


DANIEL FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Centro
Vicepresidencia de seguimiento, control y seguridad minera

Proyecto: Claudia Paola Farasica